

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/06/2023

ESTADO No. 105

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620160078000	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	LOGISTICA Y MANTENIMIENTO MANOS LIBRES S.A.S.	Auto requiere OBS. REQUERIR para dar inicio al procedimiento y/o incidente para la aplicación de la sanción del párrafo del artículo 44 del CGP, al Vicepresidente Jurídico del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	21/06/2023		
76001410500620180064600	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	AG ESTRUCTURAS S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento OBS. PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, las respuestas emitidas por los Bancos	21/06/2023		
76001410500620210051200	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	JLC GRUPO CONSULTOR S.A.S.	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la liquidación de costas	21/06/2023		
76001410500620230006100	Ejecutivo	DOLLY SERRANO MONROY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la liquidación de costas	21/06/2023		
76001410500620230025300	Ejecutivo	HECTOR DAVID ROMERO TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. NO ACCEDER a la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutante, ACEPTAR la renuncia del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	21/06/2023		
76001410500620230030800	Ordinario	IVAN GUTIERREZ ZULUAGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DELA PROTECCION SO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. REMITIR por falta de competencia al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.-Reparto	21/06/2023		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/06/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario